

## RESOLUCIÓN ISTVR-OCS-SE-034-2021

### EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO VICENTE ROCAFUERTE

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el artículo 27 de la Constitución del República del Ecuador vigente establece que la educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia: será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar;

**Que**, el artículo 04 del Reglamento de Régimen Académico, establece que “La Comisión Disciplinaria es un organismo de apoyo y asesoramiento del Órgano Colegiado Superior” (...);

**Que**, el artículo 26 del Estatuto Institucional, atribuciones y responsabilidad del Vicerrector en su literal a) expresa: “Coordinar y hacer seguimiento de la gestión académica de la Institución”.

**Que**, el artículo 80 del Estatuto Institucional, establece que el Consejo Electoral es el cuerpo colegiado que rige todos los procesos electorales del Instituto en forma transparente, imparcial y legítima.

**Que**, el artículo 3 del Reglamento del Régimen Disciplinario estipula que “El Órgano Colegiado Superior en materia disciplinaria, será el encargado de conocer, procesar y sancionar a aquellos estudiantes, profesores e investigadores, así como los trabajadores que infrinjan la norma descrita en el presente Reglamento;

**Que**, en ejercicio de las competencias, deberes y atribuciones establecidas en la normativa de educación superior, así como la normativa interna del Instituto:

#### RESUELVE:

**Artículo 1.-** Solicitar al Consejo Electoral, la Reforma al Reglamento de Elecciones, misma que deberá presentarse hasta el 15 de octubre. En la reforma se deberá incluir la ejecución de un voto presencial y/o electrónico, así como la regularización de los tiempos para la ejecución de cada parte del proceso electoral del ISTVR.

**Artículo 2.-** Acoger las recomendaciones emitidas por la Comisión Disciplinaria, estableciéndose la sanción para la Coordinadora de la Carrera de Desarrollo Infantil Integral, Mónica Geraldine Ortiz Torres, que corresponderá a la suspensión de actividades académicas y/o administrativas sin remuneración por siete (7) días.

**Artículo 3.-** Aprobar el Modelo de Gestión del Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte.

**Artículo 4.-** Aprobar la resolución ISTVR-OCS-SE-034-2021.

Dada en la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, en la trigésima cuarta sesión extraordinaria del Órgano Colegiado Superior del Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte.

**Giovanna Cordero Villavicencio, Mgs.**  
**PRESIDENTA**  
ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR

**Kerlly Villa Sandoval, Lcda.**  
**SECRETARIA**  
ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese lo que se transcribe para conocimiento y demás fines pertinentes.